# **EL BREXIT**

# La salida de Reino Unido de la Unión Europea





Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

#### **Contexto Jurídico:**





# El art.50 del Tratado de la Unión Europea

- 1. Todo Estado miembro podrá decidir, de conformidad con sus normas constitucionales, retirarse de la Unión.
- 2. El Estado miembro que decida retirarse notificará su intención al Consejo Europeo.

A la luz de las orientaciones del Consejo Europeo, la Unión negociará y celebrará con ese Estado un acuerdo que establecerá la forma de su retirada, teniendo en cuenta el marco de sus relaciones futuras con la Unión. Este acuerdo se negociará con arreglo al apartado 3 del artículo 218 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

El Consejo lo celebrará en nombre de la Unión por mayoría cualificada, previa aprobación del Parlamento Europeo.

#### **Contexto Jurídico:**





# El art.50 del Tratado de la Unión Europea

- 3. Los Tratados dejarán de aplicarse al Estado a partir de la fecha de entrada en vigor del acuerdo de retirada o, en su defecto, a los 2 años de la notificación a que se refiere el apartado 2, salvo si el Consejo Europeo, de acuerdo con dicho Estado, decide por unanimidad prorrogar dicho plazo.
- 4. A efectos de los apartados 2 y 3, el miembro del Consejo Europeo y del Consejo que represente al Estado miembro que se retire no participará ni en las deliberaciones ni en las decisiones del Consejo Europeo o del Consejo que le afecten.
  La mayoría cualificada se definirá de conformidad con la letra b) del apartado 3 del artículo 238 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- 5. Si el Estado miembro que se ha retirado de la Unión solicita de nuevo la adhesión, su solicitud se someterá al procedimiento establecido en el artículo 49.





- ➤ Etapa I: La decisión de dejar la UE (2016 1 de febrero de 2020)
  - 2016

**23 junio:** referéndum sobre la salida del Reino Unido de la UE. El 51,9 % de los votantes apoyó abandonar la Unión Europea.

#### 2017

**29 de marzo**: Reino Unido invocó el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea, iniciando un proceso de dos años que debía concluir con la salida del Reino Unido el 29 de marzo de 2019.

#### 2018

**25 de noviembre**: Los dirigentes de la UE-27 refrendan el proyecto de Acuerdo de Retirada y aprueban el proyecto de Declaración Política sobre las relaciones futuras entre la UE y el Reino Unido. Este texto será rechazado en varias ocasiones por el Parlamento británico.





- ➤ Etapa I: La decisión de dejar la UE (2016 1 de febrero de 2020)
  - 2019

El plazo de salida fue prorrogado en primer término hasta el 12 de abril de 2019. El plazo volvió a ser prorrogado hasta el 31 de octubre de 2019.

**17 de octubre**: El Consejo Europeo, en su composición UE-27, refrenda el nuevo texto del Acuerdo de Retirada revisado y aprueban la Declaración Política revisada por los negociadores de la UE y del Reino Unido.

**19 octubre:** El Reino Unido solicita al Consejo Europeo prorrogar el plazo contemplado en el artículo 50 hasta el 31 de enero de 2020.





- **➤ Etapa I: La decisión de dejar la UE (2016 1 de febrero de 2020)** 
  - 2020

23 de enero: el texto es aprobado por el Parlamento británico. Entra en vigor el 1 de febrero de 2020, coincidiendo con la salida efectiva del Reino Unido de la Unión Europea y dando comienzo al periodo transitorio, que finalizará el 31 de diciembre de 2020





- **➤ Etapa I: La decisión de dejar la UE (2016 1 de febrero de 2020)** 
  - 2020

**31 de enero:** Reino Unido deja de pertenecer a la Unión Europea. Se abre un período de negociación para definir la nueva relación entre el país británico y la Unión. El país británico ya no forma parte de las instituciones comunitarias, pero el derecho de la Unión será de aplicación al Estado hasta el fin del período transitorio (31 de diciembre de 2020).

Las partes negociadoras británicas y comunitarias tratan de avanzar en un acuerdo antes de que finalice el período transitorio. Si termina sin acuerdo, la relación entre Reino Unido y la Unión Europea se regirá por las reglas de la Organización Mundial del Comercio.





> El Acuerdo de Retirada

- Disposiciones comunes: establecen las cláusulas generales para una comprensión y un funcionamiento correctos del Acuerdo de Retirada.
- <u>Derechos de los ciudadanos</u>: protegen las elecciones de vida de más de cuatro millones de ciudadanos de la UE que residen en el Reino Unido y de más de un millón de ciudadanos del Reino Unido que residen en los países de la UE, salvaguardando su derecho de estancia y garantizando que puedan seguir contribuyendo a sus comunidades.





- Cuestiones relativas a la separación: garantizan una liquidación paulatina y una retirada ordenada del Reino Unido que permitan, entre otras cosas:
  - que los productos comercializados antes del fin del período transitorio según la normativa de la UE puedan seguir hasta su destino
  - proteger los derechos de propiedad intelectual existentes, incluidas las indicaciones geográficas
  - rescindir los procedimientos de cooperación policial y judicial en materia penal y otros procedimientos administrativos y judiciales
  - abordar la utilización y la protección de los datos y la información intercambiados antes de que finalice el período transitorio
  - tratar las cuestiones relacionadas con Euratom





- Período transitorio (del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2020), durante el cual la UE trate al Reino Unido como si fuese un Estado miembro, excepto en lo referente a su participación en las instituciones y en las estructuras de gobernanza de la UE. La UE y el Reino Unido emplearon estos meses en negociar el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la UE y el Reino Unido.
- Liquidación financiera: garantiza que el Reino Unido y la UE cumplan todas las obligaciones financieras contraídas cuando el Reino Unido era miembro de la UE (45.000 millones de euros)





- Chipre: un Protocolo sobre las zonas de soberanía en Chipre para proteger los intereses de los chipriotas que vivan y trabajen en esas zonas de soberanía tras la retirada del Reino Unido de la UE.
- **Gibraltar:** un Protocolo sobre Gibraltar que facilita una estrecha cooperación entre España y el Reino Unido en lo que atañe al Peñón sobre la aplicación de las disposiciones relativas a los derechos de los ciudadanos en virtud del Acuerdo de Retirada. El Protocolo también se refiere a la cooperación administrativa entre las autoridades competentes en una serie de ámbitos.





- Estructura general de gobernanza del Acuerdo de Retirada: procura una gestión, una aplicación y un cumplimiento eficaces del Acuerdo, haciendo especial hincapié en unos mecanismos adecuados de solución de diferencias.
- <u>Irlanda</u>: una solución jurídicamente operativa que evita una frontera rígida en la isla de Irlanda, protege la economía de toda la isla en su conjunto, así como el Acuerdo de Viernes Santo (Belfast) en todos sus aspectos, y conserva la integridad del mercado único de la UE.





- > Etapa II: El periodo transitorio (del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2020)
  - Temas clave en las negociaciones

Según Michel Barnier principalmente dos:

- 1. Level playing field: la negativa de Londres a alinearse con la Unión en materia laboral, medioambiental, de protección a los consumidores o de límites a las ayudas estatales a empresas.
- Acuerdo en materia pesquera. La Unión buscaba que el acuerdo se basara en el principio de estabilidad relativa basado en capturas históricas, mientras que Reino Unido prefería el principio de ligazón a la zona y no a las especies. Además, defendía un acuerdo multianual.





- > Etapa II: El periodo transitorio (del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2020)
  - Otros temas
- Gobernanza y resolución de controversias:

La Unión buscaba un solo acuerdo global amplio con una sola gobernanza y un único esquema de resolución de controversias,

Reino Unido hizo concesiones en favor del equipo de negociación europeo. En el acuerdo adoptado el 24 de diciembre, se establece la creación de una estructura de vigilancia y supervisión que replica, en menor escala, el entramado institucional comunitario





- > Etapa II: El periodo transitorio (del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2020)
- Seguridad interior

Reino Unido quiere el "cherry picking", tomando las ventajas del mercado interior sin obligaciones, como el acceso a los datos. Poco a poco, en el desarrollo de las negociaciones, las posturas han ido convergiendo.

#### - Protocolo con Irlanda del Norte

Se buscaba evitar que se forme un agujero aduanero que provoque prácticas desleales con productos de terceros países, y cuál va a ser el papel de los aduaneros de la UE,. La "Comisión Europea defendía que los aduaneros de la UE estén permanentemente en la frontera supervisando.

- Gibraltar: el Peñón buscaba mantenerse ligado a la Unión mediante una unión aduanera





- > Etapa II: El periodo transitorio (del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2020)
- **Competencia leal**: se ha adoptado un mecanismo para salvaguardar la competencia leal y el acceso al mercado interior europeo por parte del Reino Unido, a cambio de ciertas garantías. Además, se han alcanzado compromisos en materia de ayudas de Estado y en la "no regresión" en estándares laborales y medio ambientales.
- **Pesca**: el pacto final establece una transición de cinco años y medio para los pesqueros europeos y un recorte del 25% de sus capturas, en oposición al 80% que pretendía Reino Unido en un primer momento. Tras este período, se tendrán que negociar las condiciones anualmente.





> Etapa II: El periodo transitorio (del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2020)

Gobernanza: se establece la creación de una estructura de vigilancia y supervisión que replica, en menor escala, el entramado institucional comunitario. Se compondrá de un Consejo de dirección paritario y de 18 comités especializados. Incluso se prevé la posibilidad de crear una Asamblea parlamentaria conjunta. Por su parte, Reino Unido gana la ventaja de relacionarse de manera bilateral con la Comisión, lo que le permite tomar decisiones desde el punto de vista nacional en todas las materias cubiertas por el acuerdo (comercio, transporte aéreo y rodado, energía, aduanas, propiedad intelectual, productos sanitarios, pesca, entre otras).





- > Etapa II: El periodo transitorio (del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2020)
- El Acuerdo sobre Comercio y Cooperación comprende seis partes principales:
  - Disposiciones generales e institucionales.
  - Comercio, transporte, pesca y otras disposiciones (seguridad social, energía).
  - Cooperación judicial y policial en materia penal.
  - Cooperación sanitaria y en ciberseguridad.
  - Participación en programas comunitarios.
  - Solución de diferencias y disposiciones horizontales.





- > Etapa II: El periodo transitorio (del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2020)
  - 24 de diciembre de 2020

La Unión Europea y Reino Unido alcanzan un acuerdo que estructure las relaciones a partir del 1 de enero de 2021.

Los acuerdos adoptados fueron sobre comercio y cooperación; sobre seguridad e información; y sobre cooperación en el uso de energía nuclear.

Se vieron salvaguardados los temas principales que impedían alcanzar un acuerdo: la competencia leal, la gobernanza, pesca...





- > Etapa III: Tras la salida
  - 2021

**26 de abril:** el Parlamento Europeo aprueba por amplia mayoría el acuerdo que regirá las relaciones entre la Unión y el Reino Unido. La institución lamenta que Londres rechace extender el pacto a la PESC y a la participación en el programa Erasmus+.

29 de abril: el Consejo ratifica el Acuerdo, último paso para que éste pueda entrar en vigor.





- > Etapa III: Tras la salida
  - 2021

1 de mayo: entra en vigor el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y el Reino Unido, en el que se establece un acuerdo de libre comercio; un marco para la cooperación medioambiental, económica, social y de pesca; un marco para la cooperación policial y judicial en materia penal y civil; y un acuerdo horizontal sobre gobernanza

**5 de octubre:** el Consejo autoriza el comienzo de negociaciones sobre Gibraltar entre la UE y Reino Unido.





- > Etapa III: Tras la salida
  - 2022

**30 de noviembre:** Acuerdo provisional sobre el Reglamento relativo a las medidas autónomas, que permitirían a la UE el ejercicio de sus derechos a la hora de hacer cumplir y aplicar el Acuerdo de Retirada y el Acuerdo de Comercio y Cooperación. Incluye medidas como: medidas correctoras, de reequilibrio y compensatorias, suspensión temporal del trato preferencial a determinados productos; medidas que restrinjan el comercio y la inversión...





- > Etapa III: Tras la salida
  - 2023

**27 de febrero: el primer ministro británico,** Rishi Sunak, y la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, cerraron el acuerdo sobre Irlanda del Norte. "Marco de Windsor"-

El Marco de Windsor reducirá los controles aduaneros dentro de Reino Unido facilitando los intercambios comerciales sin establecer una "frontera dura" entre la República de Irlanda e Irlanda del Norte, que pudiera poner en peligro los acuerdos de paz.

Los detalles del pacto se basan, básicamente, en la creación de dos canales. Uno verde, con chequeos mínimos o inexistentes, para los productos que viajen desde Gran Bretaña (Escocia, Inglaterra y Gales) a Irlanda del Norte y uno rojo para los productos cuyo destino final sea la República de Irlanda (miembro de la UE), a los que deberá aplicarse controles aduaneros, sanitarios o fitosanitarios





- > Etapa III: Tras la salida
  - 2023

**22 de marzo:** Se adopta el reglamento que establece normas y procedimientos para garantizar el ejercicio efectivo y oportuno de los derechos de la Unión para aplicar y hacer cumplir el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido

**30 de mayo:** Avanza la implementación del Marco Windsor con tres paquetes de reglamentos adoptados por el Consejo: en temática de medicamentos; acero; y salud animal, pública y vegetal.





#### Gibraltar

Gibraltar se situaba fuera del ámbito de aplicación del Acuerdo de Comercio y Cooperación adoptado entre la UE y el Reino Unido. Por ello, España alcanzó un acuerdo con Reino Unido en diciembre de 2021 y solicitó a la Unión el inicio de negociaciones específicas.

En este contexto, el 20 de julio de 2021, la Comisión Europea eleva una Recomendación al Consejo de la UE para que éste adopte una Decisión que le autorice a desarrollar las negociaciones en nombre de la Unión, con miras a celebrar un acuerdo entre la UE y la CEEA, por una parte, y el Reino Unido, por otra, relativo a Gibraltar. El acuerdo pretende resolver cuestiones de libre circulación de personas y mercancías, transporte, medio ambiente y clima y seguridad social y derechos de los ciudadanos





#### Gibraltar

La primera ronda formal de negociaciones ocurrió en octubre de 2021. A día de hoy se han llevado a cabo 13 rondas de negociaciones, habiendo ocurrido la última el 24-25 de abril 2023. Ambas partes buscan llegar a un resultado cuanto antes.

Algunos temas que se tratan en las negociaciones son la supresión de la Verja, la protección a los trabajadores o la sanidad.













#### • Estancia y residencia en Reino Unido

El nuevo sistema migratorio británico, basado en un sistema de puntos, entró en vigor el 1 de enero de 2021. De acuerdo con este nuevo sistema, aquellos ciudadanos que deseen entrar en el Reino Unido para trabajar, estudiar o residir, salvo excepciones, deberán solicitar el visado correspondiente.

Los ciudadanos de la UE pueden seguir viajando como turistas al Reino Unido para estancias de hasta 6 meses sin necesidad de un visado. Podrán seguir utilizando su pasaporte, que deberá estar en vigor durante toda su estancia en el Reino Unido. Desde el 1 de octubre de 2021, el DNI dejó de ser válido como documento de viaje al Reino Unido, excepto para aquellas personas que sean residentes en el Reino Unido y tengan un permiso de residencia en virtud del "EU Settlement Scheme".





Nacionales de Reino Unido residentes en España

Pueden encontrarse en dos situaciones:

- Ser beneficiarios del Acuerdo de Retirada por cumplir con las previsiones en él previstas
- No serlo, y estar sometidos a la legislación española en materia de extranjería.

Según el Acuerdo de Retirada, se mantendrá el derecho a Seguridad Social si se

✓ <u>Guía con las preguntas más frecuentes sobre la situación de los nacionales de Reino</u> <u>Unido residentes en España y sus familiares con motivo del BREXIT</u>

#### Consecuencias





- Impacto económico
  - Menos comercio e inversiones en el Reino Unido
  - Gran inflación, hacia una recesión económica
- Crisis existencial: Del todos quieren entrar al ¿Quiere alguien salir?
  - Descontento social, protestas y polarización
- Razones para estar juntos
- Impacto político
  - Mayor integración
  - Mayores incentivos de salida
  - Escasez de trabajadores y aumento de las migraciones

# Los campos económicos





#### Ciudad de Londres

- 84% de los directores ejecutivos están a favor de permanecer en la UE.
- Pero se mantienen en silencio acerca de GEMU (Genuine Economic and Monetary Union)/€.
- La ciudad de Londres "llevaría bien" tanto estar dentro como fuera.
- Reino Unido tiene que comprometerse más.

#### Los grandes exportadores

- Preocupados acerca del Mercado único.
- Quieren que la Euro-zona funcione.
- La preocupación se centra en el temor a nuevas normas perjudiciales.

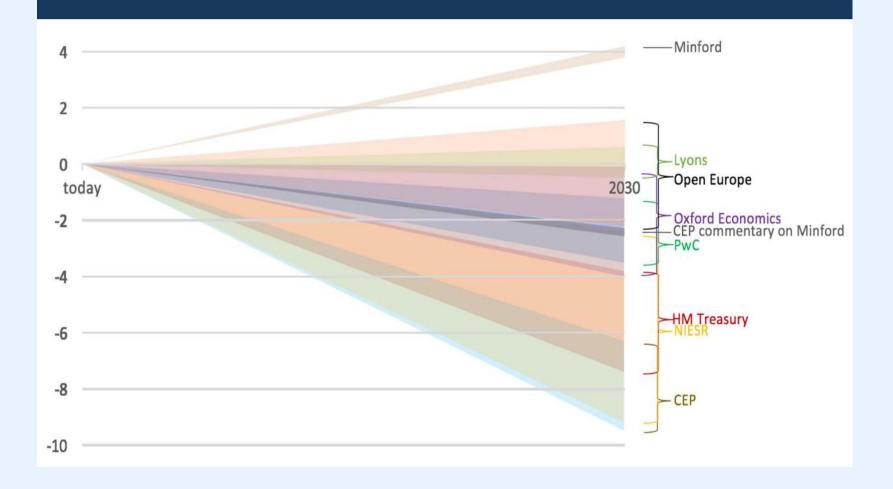
#### Los agentes económicos pequeños/nacionales

- Objetan las excesivas interferencias de Bruselas.
- Regulación sobre empleo
- Destacan el excedente comercial de la UE
- No aprecian beneficios netos.





#### RANGE OF PROJECTIONS









#### La mayor parte de los estudios señalan hacia una reducción del PIB con secuelas :

- Es probable que se pierdan empleos
- Las finanzas públicas se deteriorarán
- Compensado, sin embargo, por dejar de contribuir al presupuesto de la UE

#### Acuerdo sobre los riesgos negativos a corto plazo

- Efectos de la incertidumbre en la disuasión de la inversión
- El Banco de Inglaterra advierte acerca de la inestabilidad financiera pero existe desacuerdo sobre la duración.

#### Los posibles efectos en la UE y las economías globales

- Intervenciones en el debate de Lagarde, Gurría